

correspondientes ordenanzas, y esta-
bleciendo una Junta compuesta de el
mismo como Corregidor; de un Regi-
dor del Ayuntamiento; de un Cano-
nigo del Cabildo Eccc.; de un Feroxero,
del Procurador Sindico en clase de
censo; y de un Secretario, pasando gi-
cios à los cuerpos à que pertenecian
estos individuos para su nombram.
los que con efecto executaron y aceptaron
quintamente las personas elegidas: Su
haviendo pasado à esa Ciudad el R.^{do}
obispo de Cartagena D.ⁿ Victoriano Lo-
pez Gonzalo, se participo V.S. su modo de
pensar en quanto à la execucion de esta
piadosa obra Pia, y no solo lo apruvo
completamente, sino que ofrecio à V.S.
con la generosidad que le es caracte-
ristica à ayudar, sostener y proteger

